SCI-962-2026

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Gómez Gutiérrez, presidente
Directorio de la Asamblea Institucional Representativa

De: MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

TEC | Tecnológico de Costa Rica
Firmado digitalmente por MARITZA AGUERO GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.11.12 09:47:35 -06'00'

Fecha: 12 de noviembre de 2026

Asunto: **Sesión ordinaria n.º 3467, artículo 3, del 11 de noviembre de 2026. Designación de la representación del Consejo Institucional ante la comisión conformada por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa para atender el punto 5 del acuerdo n.° 6 de la sesión ordinaria AIR-116-2026 (atención del oficio DAIR-333-2026)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las políticas generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

> ***5. Gestión Institucional****. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.* (Aprobada en sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en la Gaceta n.° 851 del 21 de noviembre de 2021, y modificada mediante la sesión AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, con publicación en la Gaceta n.° 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. En la sesión ordinaria AIR-116-2026, celebrada el 7 de octubre de 2026, la Asamblea Institucional Representativa aprobó la propuesta base n.° 6, denominada “Reforma del inciso d del artículo 15 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que indique que las personas integrantes del Consejo Institucional que son funcionarias del Instituto

Tecnológico de Costa Rica, con excepción de quien ocupa la Rectoría, deben dedicar una jornada de tiempo completo a sus labores en ese Consejo".

3. En el punto 5 del acuerdo n.° 6 de la sesión ordinaria AIR-116-2026, se solicitó al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (DAIR) valorar la integración de una comisión para estudiar la viabilidad jurídica de reconocer económicamente la participación de la representación estudiantil en las reuniones de las comisiones permanentes del Consejo Institucional y, en caso de resultar viable, proponer las reformas correspondientes.

4. Mediante el comunicado de acuerdo DAIR-299-2026, del 12 de octubre de 2026, se trasladó al Directorio de la AIR el punto 5 del acuerdo n.° 6, junto con el texto completo del acuerdo, como insumo para atender lo solicitado por la Asamblea.

5. Mediante el oficio DAIR-333-2026, fechado el 26 de octubre de 2026, se comunicó al Consejo Institucional el acuerdo adoptado por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, en la sesión ordinaria DAIR-749-2026, artículo 14, celebrada el 23 de octubre de 2026, mediante el cual se dispuso a conformar una comisión con la siguiente integración:

> *…*
>
> *a. Una representación del Directorio de la AIR, quien coordinará*
> *b. Una representación del Departamento Financiero Contable*
> *c. Una representación de la Oficina de Asesoría Legal, en el rol de asesoría*
> *d. Una representación estudiantil, preferiblemente integrante ante el Consejo Institucional.*
> *e. Una representación del Consejo Institucional*
>
> *…*

6. Mediante el oficio DAIR-333-2026, se solicitó al Consejo Institucional designar a su representante ante dicha comisión y comunicar el acuerdo de designación al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, a más tardar el 3 de noviembre de 2026.

7. Mediante el oficio SCI-918-2026, fechado el 28 de octubre de 2026, la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, trasladó a la Comisión de Estatuto Orgánico la solicitud comunicada mediante el oficio DAIR-333-2026, para su respectivo análisis.

8. La Comisión de Estatuto Orgánico, en la reunión n.° 463-2026, celebrada el 30 de octubre de 2026, analizó la solicitud y dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

1. *En la sesión ordinaria AIR-116-2026, celebrada el 7 de octubre de 2026, la Asamblea Institucional Representativa aprobó la propuesta base n.° 6, denominada "Reforma del inciso d del artículo 15 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que indique que las personas integrantes del Consejo Institucional que son funcionarias del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con excepción de quien ocupa la Rectoría, deben dedicar una jornada de tiempo completo a sus labores en ese Consejo". En el punto 5 del acuerdo correspondiente, se solicitó valorar la integración de una comisión para estudiar la viabilidad jurídica de reconocer económicamente la participación de la representación estudiantil en las reuniones de las comisiones permanentes del Consejo Institucional y, de resultar viable, proponer las reformas correspondientes.*

2. *En el artículo 14 de la sesión ordinaria DAIR-749-2026, celebrada el 23 de octubre de 2026, el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa acordó conformar la comisión indicada en el punto anterior, cuya integración contempla una persona representante del Consejo Institucional, según lo comunicado mediante el oficio DAIR-333-2026.*

3. *Mediante el oficio DAIR-333-2026 del 26 de octubre de 2026, se solicitó al Consejo Institucional designar a su representante ante dicha comisión, solicitud que fue trasladada a la Comisión de Estatuto Orgánico para su análisis mediante el oficio SCI-918-2026, del 28 de octubre de 2026.*

4. *Mediante el oficio SCI-925-2026 del 28 de octubre de 2026, la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, informó al DAIR que la solicitud sería atendida en la sesión ordinaria del Consejo Institucional prevista para el 11 de noviembre de 2026.*

Considerando que:

1. *La comisión conformada por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa responde a un acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa y tiene como propósito estudiar la viabilidad jurídica de reconocer económicamente la participación de la representación estudiantil en las reuniones de las comisiones permanentes del Consejo Institucional y, de resultar procedente, proponer las reformas correspondientes.*

2. *El estudio requiere identificar el marco jurídico aplicable, las competencias de los órganos involucrados y las posibles modificaciones normativas, así como considerar los antecedentes institucionales y los*

criterios técnicos que resulten pertinentes, sin prejuzgar sobre la viabilidad del reconocimiento económico.

3. *La participación de una persona representante del Consejo Institucional permitirá aportar elementos relacionados con el funcionamiento de sus comisiones permanentes y contribuir al análisis de las eventuales implicaciones institucionales de las recomendaciones que se formulen.*

4. *Durante el análisis de la solicitud, la señora Sofía Beatríz García Romero manifestó su interés en integrar dicha comisión en representación del Consejo Institucional.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional la designación de la señora Sofía Beatríz García Romero como representante de este órgano colegiado ante la comisión conformada por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa para atender el punto 5 del acuerdo n.° 6 de la sesión ordinaria AIR-116-2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Asamblea Institucional Representativa, mediante el punto 5 del acuerdo n.° 6 de la sesión ordinaria AIR-116-2026, solicitó al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa valorar la conformación de una comisión para estudiar la viabilidad jurídica de reconocer económicamente la participación de la representación estudiantil en las reuniones de las comisiones permanentes del Consejo Institucional y, de resultar viable, proponer las reformas correspondientes.

2. En atención a lo solicitado por la Asamblea Institucional Representativa, el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa acordó conformar una comisión que incluye una representación del Consejo Institucional, cuya designación corresponde a este órgano colegiado.

3. La participación del Consejo Institucional en dicha comisión resulta pertinente para contribuir al análisis de los aspectos relacionados con el funcionamiento de sus comisiones permanentes y las posibles implicaciones institucionales de las recomendaciones que se formulen, sin prejuzgar sobre la viabilidad jurídica del reconocimiento económico objeto de estudio.

4. La Comisión de Estatuto Orgánico, en su reunión n.° 463-2026 del 30 de octubre de 2026, conoció la solicitud trasladada por la Secretaría del Consejo Institucional y recomendó designar a la señora Sofía Beatríz García Romero, quien manifestó su interés en participar en dicha comisión.

5. En consecuencia, procede que el Consejo Institucional designe a su representante y comunique lo resuelto al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, con el propósito de facilitar la integración de la comisión y la atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa.

SE ACUERDA:

a. Designar a la señora Sofía Beatríz García Romero, integrante del Consejo Institucional, como representante de este órgano colegiado ante la comisión conformada por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa para estudiar la viabilidad jurídica de reconocer económicamente la participación de la representación estudiantil en las reuniones de las comisiones permanentes del Consejo Institucional y, de resultar viable, proponer las reformas correspondientes, en atención al punto 5 del acuerdo n.° 6 de la sesión ordinaria AIR-116-2026.

b. Comunicar el presente acuerdo al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, en atención a lo solicitado mediante el oficio DAIR-333-2026.

c. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Ing. Sofía García Romero, integrante, Consejo Institucional